



VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- La necesidad de que los treinta integrantes de la banda instrumental del Liceo B-30 "Federico Heise Marti" de Parral, cuenten con nuevos uniformes para presentarse en las próximas actividades culturales que se realicen, enmarcadas en la Iniciativa N° 3 "Identidad Bicentenario a través de las Artes y la Cultura", del Fondo de Apoyo del Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2010.-
- 3.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 4.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra F del Reglamento de la ley N° 19.886, "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza", y letra J del numeral y artículo del Reglamento precedentemente citados, "cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es de suma importancia proporcionarle nuevos uniformes a los integrantes de la banda instrumental del Liceo B-30 "Federico Heise Marti" de Parral, para que se presenten en las próximas actividades culturales que se realicen, enmarcadas en la Iniciativa N° 3 "Identidad Bicentenario a través de las Artes y la Cultura", del Fondo de Apoyo del Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2010.-
- 2.- Que, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación.-
- 3.- Que, el monto de la contratación no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.-
- 4.- Que, se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de "Treinta Uniformes para la Banda Instrumental del Liceo B-30 Federico Heise Marti de Parral", a la proveedora **GRACIELA DEL CARMEN LEIVA HENRIQUEZ**, Rut. N° 6.236.035-6, Modista, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), por la suma total de Un Millón Setenta y Un Mil Pesos (\$1.071.000.-), Impuesto Incluido.-
- 2.- **ESTABLECESE**, que los uniformes deberán ser entregados al Coordinador Comunal del Proyecto Enlaces, el día 30 de Noviembre del año 2010.-
- 3.- **ESTABLECESE**, que la Ilustre Municipalidad de Parral, pagará a la proveedora precedentemente individualizada, la cantidad de **UN MILLÓN SETENTA Y UN MIL PESOS (\$1.071.000.-)** Impuesto Incluido, la que se cancelará con cargo al Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2010, una vez hecha la entrega de los uniformes, previa emisión de Boleta de Honorarios por parte de la Proveedora, y certificado emitido por el por el Coordinador Comunal del Proyecto Enlaces, que acredite la recepción conforme de los mismos.-
- 4.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto, al **ITEM 214.05.01.050** de la cuenta complementaria "Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2010".-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
 ALCALDE DE PARRAL



ABOGADO
 DAEM
 V° B° ABOGADO D.A.E.M



IUE/JCCCI/ARC/DDB/WBF/CMF/cmf.-
 DISTRIBUCION:

- 1.- I. Municipalidad de Parral.-
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Sr. Director de Control
- 4.- Abogado D.A.E.MI
- 5.- Sr. Director D.A.E.M.
- 6.- Sr. Sub-Depto. Adquisiciones.
- 7.- Archivo D.A.E.M.